



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0808-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0707-2018-UNHEVAL, de fecha 30 de mayo de 2018, se resuelve APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Urgencia Nº 006-2018, que autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDA por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE con 00/100 soles (S/. 1'821,327.00), para financiar Proyectos de Inversión Pública de nuestra institución, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 489-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Rectorado el Oficio Nº 081-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP P, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral Nº 0707-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 5326-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, en parte, el primer artículo de la Resolución Rectoral Nº 0707-2018-UNHEVAL, de fecha 30 de mayo de 2018, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO y la ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: APROBAR la DESAGREGACIÓN de los recursos aprobados mediante Decreto Urgencia Nº 006-2018, que AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDA por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 soles (S/. 1'821,327.00), para financiar Proyectos de Inversión Pública de nuestra institución, con cargo a la Fuente de Financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO	:	009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
FTE. FTO	:	3. Recursos por Operaciones Oficinales de Crédito	
RUBRO	:	19. Recursos por Operaciones Oficinales de Crédito	
1	:	Ingresos Presupuestarios	1,821,327
1.8	:	Endeudamiento	1,821,327
1.8.2	:	Endeudamiento interno	1,821,327
1.8.2.2	:	Colocación Interna de Títulos Valores	1,821,327
1.8.2.2.1	:	Colocación de Títulos Valores Internos	1,821,327
1.8.2.2.1.1	:	Bono del Tesoro Publico	1,821,327
TOTAL INGRESOS			1,821,327

///...



EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRESUPUESTAL	: 2318813: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO PILLCOMARCA - PROVINCIA HUÁNUCO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO	
PROYECTO	: 4000040 0101 0191179: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
OBRA	: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Gastos de Capital	82,210
CATEGORÍA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	82,210
GENÉRICA DE GASTOS	:	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PROYECTO	: 2378685: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
OBRA	: 6000005 0102 0037703: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	
CATEGORÍA DE GASTOS	: Gastos de Capital	1,739,117
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,739,117
TOTAL EGRESOS		1,821,327

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la Resolución Rectoral Nº 0707-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 Transparencia
 DIGA-DUPyP
 OC-OT
 Archivo

que transcribe a CD para su conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL